

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/10	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	28 de abril de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 10:14 hasta las 10:35 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	María Loreto Serrano Pomares
<b>Secretario</b>	Antonio Sánchez Cañedo
<b>Interventor</b>	Eduardo López Martínez

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
21462918P	Ana María Blasco Amorós	SÍ
74195746T	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
74371844X	Alejandro Cebrián Agulló	SÍ
48364228N	Ana Antón Ruiz	SÍ
74362683A	Andrea Pérez Tortosa	SÍ
48378550M	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
74012497S	Francisca García Cerdá	SÍ
74375327C	Julio Miguel Baeza Andreu	SÍ
33486152S	Jose Francisco López Sempere	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González	SÍ
48317445B	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ





74190091A	María Manuela Baile Martínez	SÍ
33486060S	María Dolores Tomás López	SÍ
74182725C	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
74359461R	María de los Ángeles Roche Noguera	SÍ
74011966J	Mireia Moya Lafuente	SÍ
21510691X	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ
52772973W	Ruth Raquel López Pérez	SÍ
74363148P	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ
74194754C	Yolanda Seva Ruiz	SÍ
48340731K	Ángela María Pérez Fuentes	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **Expediente 9022/2023. Modificación de Créditos modalidad suplemento crédito 2-CE-S 2023**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del Área favorablemente dictaminada en Comisión Informativa en relación con el expediente relativo a la del expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Vista la existencia de gastos que, conforme a los órganos gestores, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de





Tesorería de la liquidación presupuestaria de 2022.

**SEGUNDO** En el Presupuesto 2023 existen créditos para inversiones que se detallan en el Anexo de Inversiones, por importe de 1.810.000€ cuya financiación inicial estaban prevista mediante "Préstamo inversiones". A fecha hoy es más favorable para la economía de nuestro Ayuntamiento financiar estas inversiones con cargo al Remanente de Tesorería, teniendo en cuenta, tanto la evolución al alza de los tipos de interés de los préstamos, como el favorable resultado de la liquidación del Presupuesto 2022 con 8.403.634,25€ de superávit y 12.293.637,28 de Remanente.

**TERCERO.** Con fecha 14 de abril de 2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**CUARTO.** Con fecha 24 de abril de 2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

A la vista de los anteriores antecedentes, quien suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2845 de 25 de abril de 2023, y sometida a votación con siete votos de abstención (6 PSOE y 1 Compromís) y catorce votos a favor (10 PP, 1 Ciudadanos, 1 Vox y 2 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.** Subsanan el error de transcripción que figura en el cuadro de ANEXO DE INVERSIONES, fila núm. 8, aprobado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de diciembre de 2022, por lo que:

*Donde dice:*

72100 13200 62400 Vehículos Policía Local

*Debe decir:*

72100 13200 62401 Vehículos Policía Local

**SEGUNDO.** Dar de baja en el Presupuesto municipal los siguientes créditos\*\*,\*\* cuya financiación inicial estaban prevista mediante "Préstamo inversiones", siendo más favorable financiar estas inversiones con cargo al Remanente de Tesorería\*\*:\*\*

**Bajas o Anulaciones en concepto de Gastos**

APLICACIÓN			DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	BAJAS
ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA		S INICIALES	S ANULACIONES
31200	45000	63700	Actuaciones Infraestructuras	300.000,00€	300.000,00€
21100	93300	6170006	Rte.20 Inv.Ppm. Aulas Form. Palmeral	300.000,00€	300.000,00€
31400	15310	61900	Actuaciones Vías Públicas	300.000,00€	300.000,00€
31400	15320	61900	Avda. Salamanca última fase	300.000,00€	300.000,00€
32000	17100	61900	Parques	y 150.000,00€	150.000,00€





72100	13200	62302	Jardines IR. Cámaras de Seguridad	80.000,00 €	80.000,00 €
72100	92610	62400	Vehículos varios departamentos	100.000,00 €	100.000,00 €
42110	32100	62700	I.R Centros Escolares	200.000,00 €	200.000,00 €
72100	13200	62401*	Vehículos policía Local	80.000,00 €	80.000,00 €
<b>TOTALES</b>				<b>1.810.000,00 €</b>	<b>1.810.000,00 €</b>

Bajas o Anulaciones en concepto de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES INICIALES	BAJAS O ANULACIONES
91300	Préstamo Inversiones	1.810.000,00€	1.810.000,00€

TERCERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2-CE-S-2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

**Suplemento en aplicaciones de gastos**

**1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITOS
61300	22100	16008	Asist.Medico-Farmac.Funcionarios	3.729,71 €
31400	15320	21000	Conservacion Vias Publicas	2.031,08 €
32200	17100	21000	Conservacion Parques Jardines.	Y 11.424,56 €
31110	17220	21000	Conservacion Ambiente Medio	254,10 €
42110	32300	21200	Conserv. Preescolar Primaria	Y 10.295,45 €
41000	33000	21200	Conserv.Edif. Culturales	251,68 €
31200	93300	21200	Conservacion Municipales Edif.	10.399,95 €
32200	17100	21300	Menaje,Utiles Herreram.Parques Y Jardin	Y 2.858,98 €
42110	32300	21300	Conserv.Instal.Preescolar Primaria	Y 9.720,97 €
72100	13200	21400	Conservacion Policia Local Vehiculos	756,13 €
72100	92610	21400	Conservacion Parque Movil Vehiculo	593,35 €





41300	33310	21900	Otros Suministros Acuario	281,79 €
63300	92000	22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	3.215,66 €
31310	16500	22100	Suministro Energía Eléctrica	4.461,86 €
11300	91200	22101	Suministro Agua Organos Gobierno	176,00 €
72100	92610	22104	Vestuario Parque Movil	852,20 €
32200	17100	22110	Productos De Limpieza Parques	998,55 €
72100	92610	22111	Suministros Repuestos Parque Movil	170,83 €
41300	33310	22113	Acuario Manutencion Animales	353,07 €
72100	13200	22199	Otros Suminist.Policia Local	474,32 €
31400	15320	22199	Otros Materiales Vias Publicas	1.710,94 €
32200	17100	22199	Otros Suministros Parques Y Jardines	4.584,38 €
41000	33000	22199	Otros Suministros Casa Cultura	347,72 €
63300	92000	22200	Comunicaciones Telefon.Admon.Gral	2.891,30 €
21130	92000	22400	Primas De Seguros Generales	650,64 €
31110	17000	22601	Atenciones Protocolarias Medio Ambiente	440,00 €
41500	33700	22601	Atenc.Protoc.Y Repres.Juventud	96,80 €
11300	91200	22601	Atenciones Protocol.Y Represent.	1.886,20 €
81201	23150	22602	Publicidad Y Propaganda Igualdad	1.367,30 €
41000	33000	22602	Publicid-Propag.Cultura Y Oficina Valen.	895,40 €
41310	33300	22602	Public-Propag.Ediciones Museos Y Exposi.	212,96 €
44000	33800	22602	Publicidad Y Propaganda Festejos Popular	4.547,18 €
63300	92000	22602	Publicidad Y Propaganda Admon. General	580,80 €
81110	92400	22602	Publicidad Y Propag. Comunic. Social	1.339,48 €
63300	92000	22604	Gastos Juridicos Admon. Gral.	7.171,93 €





41000	33400	22606	Reuniones Y Conferencias Cultura.	2.465,10 €
41000	33400	22609	Actividades Culturales	1.300,00 €
42110	32300	22699	Otros Materiales Preescolar Y Primaria	1.127,34 €
44000	33800	2269901	Festejos Populares	33.455,31 €
24000	16220	22700	Contrat.Trabaj. Recogida, Elimn.Residuos	14.130,36 €
32400	16400	22700	Recogida Residuos Solidos	121,00 €
22213	17230	22700	Contrat.Trab. Limpieza Playas	958,32 €
82100	31100	22700	Desrat.Desinsect.Plagas Y Animal.	14.859,88 €
31200	15100	22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Urbanismo	4.308,02 €
32000	17100	22706	Estudios Y Trab.Técnicos Parques Y Jard.	356,95 €
22213	17230	22706	Estudios-Trabajos Tecnicos Playas.	4.404,96 €
81100	23110	22706	Estud.Y Trab.Tecnicos Acc.Social	2.118,50 €
41200	33210	22706	Est. Y Trab.Tecnicos Biblioteca	311,25 €
41000	33400	22706	Estudios Trabajos Tecnicos Y Ediciones	826,00 €
22210	43200	22706	Estudios Y Trab. Tecn. Turismo	465,85 €
31200	45000	22706	Estudios Y Trab.Tecnicos Infraestructura	9.718,66 €
21120	92000	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Adm.Gral	8.453,46 €
21114	93100	22706	Estudios Y Trabaj.Tecnios Adm.Financiera	6.294,53 €
64000	92010	2270601	Estud.Y Trabajos Técnicos Informatica	23.921,11 €
22213	17230	22799	Trab.Socorrismo Playas	4.712,97 €
41000	33700	22799	Servicios Culturales Y Musicales	120,00 €
81100	23110	48900	Otras Transf.Acc.Social.Inp Y Otros	28,91 €
<b>TOTAL OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>				<b>226.481,75 €</b>

## 2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA





ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITOS
22213	17230	20300	Arrendam.Maquin. Instal Y Util. Playas	10.000,00€
32200	17100	21000	Conservacion Parques Y Jardines.	10.000,00 €
43100	34200	21000	Rep.Mant.Conser v.Infraestruct.Dep orte	5.000,00 €
22213	17230	21200	Conservacion Edificios Playas	8.000,00 €
42110	32300	21200	Conserv. Preescolar Y Primaria	12.000,00 €
43100	34200	21200	Reparacion Edificios C.Deporte	5.000,00 €
81100	23100	21200	Rep. Mantenimiento Edif. Serv. Sociales	5.000,00 €
81120	23140	21200	Conserv. Edif. Centro 3 Edad	17.000,00 €
41000	33000	21300	Conser.Maquinari a E Instala.Cultura	5.000,00 €
41310	33300	21300	Conservacion Instal.Parque.Y Museos.	10.000,00 €
42110	32300	21300	Conserv.Instal.Pre escolar Y Primaria	5.000,00 €
43100	34200	21300	Reparac.Maquinari Tecnica Inst.Deportivas	10.000,00 €
72100	13200	21300	Repar.Mant.Y Consev.Maquinari Y Util.P.Lo	3.000,00 €
81120	23140	21300	Repar. Maq.E Inst. Centro 3 Edad	2.000,00 €
81200	23100	21300	Repar.Maquinari Insta. Acc.Social	4.500,00 €





72100	13200	21400	Conservacion Vehiculos Policia Local	5.000,00 €
41310	33600	21900	Conserv.Yacimie ntos Y Otros Arqueologia	28.000,00 €
21100	93100	22000	Gastos Oficina Admon. Financiera	4.000,00 €
63300	92000	22000	Gastos Ofic. Admon. General	4.000,00 €
41200	33210	22001	Prensa Y Publicaciones Bibliotecas	15.000,00 €
63300	92000	22001	Prensa Y Publicaciones Admon.Gral	12.500,00 €
31310	16500	22100	Suministro Energía Eléctrica	550.000,00 €
24000	93300	22110	Productos Limp.Edif.Munici pales	10.000,00 €
32200	17100	22110	Productos De Limpieza Parques	1.600,00 €
32400	16400	22110	Prductos Limpieza Cementerio	1.500,00 €
41000	33000	22110	Productos Limpieza Cultura/Biblio	2.000,00 €
72100	92610	22110	Productos Limpieza Parque Movil	1.500,00 €
41000	33000	22199	Otros Suministros Casa Cultura	4.200,00 €
72100	13200	22199	Otros Suminist.Policia Local	10.000,00 €
21130	93300	22400	Primas De Seguros Edif.Municip.	14.000,00 €
41000	33000	22601	Aten.Y Protocol. Repres.Cultura	5.000,00 €
22210	43200	22602	Publicidad Y Propaganda Turismo	10.000,00 €







41000	33000	22602	Publicid- Propag.Cultura Oficina Valen.	Y	13.500,00 €
44000	33800	22602	Publicidad Propaganda Festejos Popular	Y	10.000,00 €
63300	92000	22602	Publicidad Propaganda Admon. General	Y	15.000,00 €
81201	23150	22602	Publicidad Propaganda Igualdad	Y	7.000,00 €
31200	15100	22603	Publicacion Diarios Oficiales Urbanismo		1.200,00 €
61300	92000	22603	Public. Diarios Oficiales		1.800,00 €
41000	33400	22606	Reuniones Conferencias Cultura.	Y	12.500,00 €
41300	33310	22699	Otro Material Gastos Acuario	Y	1.500,00 €
72100	92610	22699	Canones Y Otros Parq.Movil		100,00 €
81100	23100	22699	Otro Material Accion Social		120,00 €
44000	33800	226990 1	Festejos Populares		150.000,00 €
41300	33310	22700	Contratos Limpieza Acuario.		1.500,00 €
63300	92000	22700	Contratos Limp. Y Aseo Admon.Gral		2.500,00 €
81100	23130	22700	Trabajos Sad.		95.000,00 €
81120	23140	22700	Contrato Limpieza Tercera Edad.		1.000,00 €
21114	93100	22706	Estudios Trabaj.Tecnios Adm.Financiera	Y	12.000,00 €
21120	92000	22706	Estudios Trabajos Tecnios Adm.Gral	Y	55.000,00 €





31110	17220	22706	Estudios Trabajos Medio Ambiente	Y Tec.	1.500,00 €
31200	15100	22706	Estudios Trab.Tecnicos Urbanismo	Y	30.000,00 €
31200	45000	22706	Estudios Trab.Tecnicos Infraestructura	Y	25.000,00 €
31200	92000	22706	Estudios Trab.Tec. Defensa Juridica	Y	25.000,00 €
32000	17100	22706	Estudios Trab.Técnicos Parques Y Jard.	Y	25.000,00 €
41200	33210	22706	Est. Trab.Tecnicos Biblioteca	Y	25.000,00 €
41310	33300	22706	Estudios Trabajos Tecnicos Museos	Y	60.000,00 €
41310	33600	22706	Estudios Trabajos Tecnicos Arqueologia	Y	25.000,00 €
43100	32640	22706	Trabajos Deporte Escolar (E.Deportivas)		55.000,00 €
81110	92400	22706	Estudios Trabj.Tecnicos Comunic.Social	Y	1.500,00 €
22213	17230	22799	Trab.Socorrismo Playas		10.500,00 €
31200	15100	22799	Otros Trabajos Profesionales Urbanismo		5.000,00 €
41000	33700	22799	Servicios Culturales Musicales	Y	36.000,00€
81120	23140	22799	Otros Trabajos Otras Empresas. 3ªedad.		8.000,00 €
21120	91200	23000	Dietas Organos De Gobierno		3.000,00 €
22210	43200	23020	Dietas Y Gastos		6.000,00 €





22210	43200	23120	Turismo Locomocion Turismo	1.500,00 €
<b>TOTAL GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA</b>				<b>1.512.520,00€</b>

### 3. – REDUCCIÓN DEUDA

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITOS
21130	01100	9130097	97 Inv.2019 B.Sabadell Contrato 553	351.200,00 €
<b>TOTAL REDUCCIÓN DEUDA</b>				<b>351.200,00 €</b>

### 4.1.- OTROS – CAPÍTULO III

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITOS
21130	01100	3100076	67.Ccpc.Grua Vehic.Electrico 5ª Anu	Y 100,00 €
63100	93100	35200	Intereses De Demora	66.200,00 €
<b>TOTAL OTROS CAPÍTULO III</b>				<b>66.300,00 €</b>

### 4.2.- OTROS – CAPÍTULO VI

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITOS
31200	45000	63700	Actuaciones Infraestructuras	300.000,00 €
21100	93300	6170006	Rte.20 Inv.Ppm. Aulas Form. Palmeral	300.000,00 €
31400	15310	61900	Actuaciones Públicas	Vías 300.000,00 €
31400	15320	61900	Avda. Salamanca última fase	300.000,00 €
32000	17100	61900	Parques y Jardines IR.	150.000,00 €
72100	13200	62302	Cámaras de Seguridad	80.000,00 €
72100	92610	62400	Vehículos departamentos	varios 100.000,00 €
42110	32100	62700	I.R Centros Escolares	200.000,00 €
72100	13200	62401*	Vehículos policía Local	80.000,00 €
<b>TOTAL OTROS CAPÍTULO VI</b>				<b>1.810.000,00 €</b>

### RESUMEN

DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITOS
-------------	---------------------





1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	226.481,75 €
2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA	1.512.520,00 €
3.- REDUCCIÓN DEUDA	351.200,00 €
4.1.- OTROS - CAPÍTULO III	66.300,00 €
4.2.- OTROS - CAPÍTULO VI	1.810.000,00 €
<b>RESUMEN TOTAL</b>	<b>3.966.501,75 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Suplementos en concepto de Ingresos**

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	<b>3.966.501,75 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**CUARTO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Expediente 9021/2023. Modificación de Créditos modalidad crédito extraordinario 1 CE-S-2023**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del Área favorablemente dictaminada en Comisión Informativa en relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 1-CE-S-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Vista la existencia de gastos que, conforme a los órganos gestores, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente





Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería de la liquidación presupuestaria de 2022.

**SEGUNDO.** Con fecha 24 de abril de 2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

**TERCERO.** Con fecha 14 de abril de 2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

A la vista de los anteriores antecedentes, quien suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2846 de 25 de abril de 2023, y sometida a votación con siete votos de abstención (6 PSOE y 1 Compromís) y catorce votos a favor (10 PP, 1 Ciudadanos, 1 Vox y 2 Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1-CE-S-2023, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

**1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD
31200	93300	21300	Conser.Instalac.Edif.Municipales	1.259,88 €
72100	13200	22100	Coserv.Y Mantenimiento Semaforos	1.506,45 €
44000	33800	22100	Suministro Energía Electrica Fiestas	2.231,61 €
42110	32300	22102	Consumo Gas Educacion	1.289,55 €
31400	15320	22111	Sumin.Mat.Rep.MaQ.Utill.Trans.Obras	561,44 €
81120	23140	22199	Otros Suministros 3ª Edad	380,24 €
44000	33800	22601	Aten.Protocol.Festejos Populares	633,99 €
42000	32300	22706	Estudios Y Trab.Tecnico Educacion	4.054,71 €
42110	32300	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Colegios	14.762,00 €
72100	13200	22799	Otros Trab.Realizadas Empresas Policia Local	8.229,99 €
63300	92000	22799	Otros Trabajos Profesionales Adm.Gral	1.776,73 €





72100	13200	62600	Sistemas Informaticos Policia Local	4.380,20 €
-------	-------	-------	-------------------------------------	------------

**TOTAL OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO 41.066,79 €**

**2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA**

<b>ORGÁNICO</b>	<b>PROGRA</b>	<b>ECONÓMI</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CRÉDITOS</b>
<b>A</b>	<b>MA</b>	<b>CA</b>		<b>EXTRAORD.</b>
32200	17100	203	Arrendamiento Maquinaria Parques Jardine	5.000,00 €
63300	92000	20500	Arrendamientos Mobil. Y Enseres Ayto.	38.000,00 €
31200	93300	21300	Conser.Instalac.Edif.Municip ales	10.500,00 €
72100	92610	21300	Mantenimiento Maquinaria Parque Movil	3.000,00 €
82300	43120	21300	Mant.Y Conserv. Instalaciones Mercado	1.500,00 €
32200	17100	21400	Conservación Vehículos Parques Y Jardin.	3.000,00 €
66000	92500	21500	Mobiliario Y Enseres Juzgado De Paz	1.000,00 €
22210	43200	22002	Material Inform. No Invent. Turismo	3.000,00 €
44000	33800	22100	Suministro Energía Electrica Fiestas	5.000,00 €
72100	13200	22100	Coserv.Y Mantenimiento Semaforos	3.000,00 €
42110	32300	22102	Consumo Gas Educacion	52.000,00 €
31400	15320	22104	Vestuario Vias Publicas	7.500,00 €
63300	92000	22111	Sum. Repuestos Maquinaria Utillaje Adm G	10.500,00 €
22213	17230	22199	Adquis.Otros Suministros Playas	3.800,00 €
42110	32300	22199	Otros Suministros Centros Escolares	5.000,00 €
42500	32600	22199	Otros Suministros Epa	2.500,00 €
41000	33000	22203	Cultura. Servicios Informaticos	6.000,00 €
44000	33800	22601	Aten.Protocol.Festejos Populares	3.000,00 €
31200	15100	22602	Publicidad Y Propaganda Urbanismo	1.000,00 €
41500	33700	22602	Publicidad Y Propaganda Juventud	1.500,00 €





21100	93100	22606	Cursos Conferenc.Formacion Admin.Financi	1.500,00 €
82100	31200	22606	Reuniones Y Conferencias Sanidad	6.000,00 €
41500	33700	22609	Actividades Culturales Juventud	35.000,00 €
82300	43120	22609	Actividades Mercado	2.000,00 €
31200	15100	22699	Otros Gastos Diversos Urbanismo	2.800,00 €
41000	33000	22700	Limpieza Y Aseo Edificios Culturales	50.000,00 €
82100	31100	22706	Estudios Y Trab. Téc. Salubridad Públ.	18.000,00 €
31310	16500	22706	Est. Y Trabajos Tecnicos Alumbrado	18.000,00 €
41200	33400	22706	Estudios Trabajos Tecnicos Biblio Cultu	10.000,00 €
41500	33700	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Juventud	7.000,00 €
72100	13200	22706	Estudios Y Trabajos Tecnicos Policia Loc	5.000,00 €
82100	31100	22799	Estudios Y Trab. Téc. Salubridad Públ.	3.500,00 €
41310	33300	22799	Otros Trabajos Realizados Museo-Arqueol.	23.000,00 €
41500	33700	22799	Otros Trabajos Profesionales Juventud	1.500,00 €
63300	92000	22799	Otros Trabajos Profesionales Adm.Gral	10.000,00 €
72100	13200	22799	Otros Trab.Realizadas Empresas Policia L	25.500,00 €
91000	93300	22799	Trabajos Realizados Empresas Admin Gen	1.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA</b>				<b>385.600,00 €</b>

### 3.1.- OTROS – CAPÍTULO IV

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.
82200	43900	47900	Subv.Sectores Productivos	60.000,00 €
82200	43100	48000	Subven.Bonos Comercio	150.000,00 €
<b>TOTAL OTROS CAPÍTULO IV</b>				<b>210.000,00 €</b>





### 3.2.- OTROS – CAPÍTULO VI

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.
21100	93300	6170001	Rte.19 Inv Ppm Plan Movilidad Urbana	100.000,00 €
43100	34200	62201	Pista Tenis	82.000,00 €
72100	13200	6230021	Rte.21 Elementos Seguridad Policía Local	10.000,00 €
72100	13200	62303	Transmisiones Policia Local	86.000,00 €
31310	16500	62700	Proyecto Comun. Energ.	230.000,00 €
82100	92910	6330021	Rte.21 Equipamiento Servicios Generales	40.000,00 €
31200	45000	6370019	Rte.19 I.R.Mat.Y Actuac. Infraestr (Bs)	30.702,36 €
<b>TOTAL OTROS CAPÍTULO VI</b>				<b>578.702,36 €</b>

#### RESUMEN

DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.
1.- OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO	41.066,79 €
2.- GASTOS DE NATURALEZA OBLIGATORIA	385.600,00 €
3.1.- OTROS - CAPÍTULO IV	210.000,00 €
3.2.- OTROS - CAPÍTULO VI	578.702,36 €
<b>RESUMEN TOTAL</b>	<b>1.215.369,15 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en aplicaciones de ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.
87000	Remanente de Tesorería Gastos Generales	1.215.369,15 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado







reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

